CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

NOTA CONFORMIDAD Nº 021/23

Se deja constancia que la empresa **ENVING S.A.** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, los trabajos de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Encarnación**", trabajos detallados en la **Orden de Servicio Nº 25**.
Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue notificada el 16/05/23, cumpliendo de esta manera con el plazo establecido en el contrato que tenemos vigente con esta empresa.
Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.

RECIBÍ ORIGINAL 17 MAYO 2023
ENCARNACIÓN
Abg. Laura A. Gómez Carísimo
Operador Informático

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

10349

N° 25

SEÑORES: ENVING S.A.

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

PROCESADO EN FECHA: 16/05/2023 08:38:58 a.m.

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
Mantenimiento del Sistema de Climatización 10% Filtro de aceite para compresor ----------	2	7.200.000		14.400.000
TOTALES			0	14.400.000

RETENCIONES						
ONCP	0,4%	50.793	**Total Retenciones:**	848.945	**EXENTAS:**	0
IVA	30%	392.727			**GRAVADAS:** 13.090.909	**IVA:** 1.309.091
M.D.P.	0,05	6.349	**Monto a Pagar:**	13.551.055	**TOTAL GENERAL:**	14.400.000
M.J.	0,05	6.349				
RENTA	3%	392.727				

ES: CATO[illegible]LLONES CUATROCIENTOS MIL

OBSERVACIONES: Adj. por Resol N°284 del 16/11/2022 y Contrato N°20 de fecha 27/12/2022.-

Jorge Manuel Surnyak M.
Auxiliar Administrativo

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Fabiola Yung
Administradora
Encarnación

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO
Confeccionado o modificado por: SURNYAK, JORGE MANUEL

Fecha y hora de impresión: 16/05/2023 08:46:40 a.m.
Impreso por: SURNYAK, JORGE MANUEL

EJEMPLAR 2
Pagina: 1 / 1

Recibí copia
Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial
16/05/2023

Recibí
17/05/23
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación, 12 de mayo de 2023.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. N° 147 del 08 de mayo de 2023 que antecede, tratado en reunión ordinaria Acta N° 14 del 11 de mayo del 2023, el Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la emisión de Orden de Servicio de la empresa ENVING S.A., para la realización de mantenimiento correctivo al filtro de aceite para compresor del Palacio de Justicia de Encarnación; según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: Administradora de Contratos.
c.c.: Obras Civiles.
c.c.: UOC.

Lic. Mirtela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

16/05/23

DICTAMEN ADM-CONT N°: 147/23
FECHA: 08/05/2023
REFERENCIA: Contrato N° 20/23
Empresa: ENVING S.A.

Señor
Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

Me dirijo a VE y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia a la Orden de Trabajo Interno de fecha 08/05/2023 elaborada por la Jefa de la Sección de Obras Civiles, a fin de informar cuanto sigue: ------

Dentro del proceso licitatorio por concurso oferta ID N° 407815, ***"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del sistema de climatización del edificio del Poder Judicial de Encarnación"*** con respecto al **Contrato N° 20/22**, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y el **ENVING S.A.**, en la Cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 246.----------

Que, el PBC del llamado en cuestión establece en su sección de **Suministros y Especificaciones técnicas; Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS,** que en el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones:

(…) **Intervenciones No Previstas:** Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.

Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.

La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Tanto para las intervenciones previstas como las no previstas, el Contratista deberá informar por escrito a la Contratante de la situación o el problema detectado, y presentará el presupuesto correspondiente. Una vez aprobado el presupuesto por la Contratante, el Contratista deberá proceder a las reparaciones pertinentes. Al culminar los trabajos, la Sección de Obras Civiles informará y dará su conformidad acerca de lo realizado para que se pueda procesar el pago correspondiente al trabajo ejecutado.

Además el Punto 1.1.6 COSTO DE LOS TRABAJOS establece:

Acta (14) 16b

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

En la Oferta ya debe estar incluida la Mano de Obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento preventivo y reparador y los materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los equipos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, puede ser considerados como adicionales, con la aprobación previa de La Convocante, tras la presentación de un presupuesto. En estos casos se deberán presentar con antelación a la Convocante, las propuestas junto a los respectivos presupuestos para su aprobación y para que la misma indique cual será el proceso para adquisición de estos servicios adicionales.

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en lo que no está incluida en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento. -*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el presupuesto con el informe para acreditar la urgencia. -*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.-*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).-*

Con relación a los requisitos previos que se mencionan en el párrafo anterior, el presupuesto presentado por la empresa incluye mano de obra; además se acompaña informe que acredita el motivo por el cual es importante realizar el mantenimiento.

Así también, el ámbito solicitante ha realizado la solicitud del trabajo indicando la necesidad, por lo que se puede concluir que si bien el mantenimiento correctivo solicitado no se encuentra expresamente ofertado dentro de los trabajos previstos en el contrato; cumplidos los requisitos y acreditada la necesidad de la reparación, sería viable la realización del trabajo.

Por lo tanto, el mantenimiento cumple con el requisito, tiene presupuesto con mano de obra incluida, corresponde al mismo **objeto de gasto 246** y además cuenta con saldo disponible en el Código de Contratación **CO-13001-23-225733** para el ejercicio fiscal 2023.-

En consecuencia, se recomienda a VE *autorizar* la emisión de la Orden de Servicio para la realización de mantenimiento correctivo al filtro de aceite para compresor; según lo detallado en el presupuesto presentado, salvo mejor parecer.

ES DICTAMEN

Univ. Elva Álvarez
Administradora de Contratos Alterna
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
08 MAYO 2023
NÚMERO: 1495 HORA: 11:55
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Compromiso con la gente

Nota N° 058/2023

Encarnación, 8 de Mayo de 2023.

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted y a los efectos de mencionar que el trabajo de cambio de filtros de aceite para compresor Refcomp. Es solicitado para realizar el mantenimiento de dos compresores del chiller 1 pertenecientes al Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Encarnación.

Se solicita la autorización del trabajo debido a que este repuesto no estaba dentro del listado que tenemos en el contrato vigente con la empresa pero forma parte de todos los repuestos que necesitamos cambiar.

Son dos los filtros que estamos necesitando para esta intervención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo, atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapua

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

COTIZACION

NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

RO 1.400.245

Señores(as):

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJI

Fecha de cotización: 04-may-2023

A la atención de: Marisol Ferreira

Rtte.: Ramón Ozuna

Ref.: Chiller 1 y 2 (4 compresores)

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. Incluido	Importe I.V.A. Incluido
1	Filtro de aceite para compresor Refcomp.	2	7.200.000	14.400.000

Total I.V.A. incluido **14.400.000**

GUARANIES: catorce millones cuatrocientos mil .-

Términos y condiciones

ENVING S.A.
595 (21) 207 440
595 (21) 207 480